



D<sup>a</sup>. Marta Gómez Ojeda, Secretaria General del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta,

**Certifico:** Que por acuerdo de Pleno, en sesión ordinario celebrada el 29 de noviembre 2024, se aprobó por mayoría absoluta, el acuerdo que se transcribe a continuación.

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CASTILLEJA DE LA CUESTA PARA EL AÑO 2025.**

D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de la Corporación, propone para su debate y procede aprobación del Pleno de la Corporación lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española, en los artículos 137 y 140 de la constitución, reconoce autonomía a los municipios para la gestión de sus intereses.

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1.a) reconoce a los municipios "en su calidad de administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, la potestad reglamentaria".

La exposición de motivos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que el título VI, sobre la iniciativa legislativa y potestad normativa de las Administraciones Públicas, recoge los principios a los que ha de ajustar su ejercicio la Administración titular, haciendo efectivos los derechos constitucionales en este ámbito. Prosigue la exposición de motivos de esta Ley señalando que "Por otra parte, en aras de una mayor seguridad jurídica, y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, todas las Administraciones divulgarán un Plan Anual Normativo en el que se recogerán todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente. Al mismo tiempo, se fortalece la evaluación ex post, puesto que junto con el deber de revisar de forma continua la adaptación de la normativa a los principios de

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil Marta Gomez Ojeda	Firmado Firmado	29/11/2024 12:48:17 29/11/2024 12:18:56
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>		





buena regulación, se impone la obligación de evaluar periódicamente la aplicación de las normas en vigor, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos y si el coste y cargas derivados de ellas estaba justificado y adecuadamente valorado

El procedimiento para la tramitación y aprobación de las ordenanzas locales viene establecido, con carácter general, en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y para las de carácter fiscal, en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 128 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en relación con los órganos competentes para su ejercicio, que "el ejercicio de las potestad reglamentaria corresponde a los órganos de gobierno locales", de acuerdo a lo previsto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El 129 de la citada Ley establece, que dentro de los principios de buena regulación, en el ejercicio de la iniciativa y la potestad reglamentaria, la Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Así como parte fundamental de esta propuesta, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su Título VI de iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones, establece concretamente en el artículo 132, planificación normativa, lo siguiente:

*"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."*

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/11/2024 12:48:17
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/11/2024 12:18:56
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>		





En consonancia con el articulado anterior a través de la aprobación del Plan Normativo, buscamos nuevamente seguir impulsando el proceso de transparencia en el Ayuntamiento, mejorando las normas actuales para ofrecer mayor seguridad jurídica, ofreciendo un mejor servicio a los/las ciudadanos al poner a su disposición un instrumento de consulta que nos evita duplicidades, que racionaliza la estructura organizativa municipal y que potencia a la misma vez el uso de tecnologías.

Este plan que traemos nuevamente a Pleno contiene, tal y como se indica en el artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contiene las iniciativas legales o reglamentarias que se han estado trabajando desde las distintas delegaciones municipales y a la vista de lo expuesto, se ha confeccionado el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta que incluye las previsiones de elaboración de disposiciones generales municipales durante el año 2024.

Con cada una de las normativas propuestas, se adjunta un modelo de información para indicar la procedencia y necesidad de la norma:

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2024	
TITULO DE LA NORMA	
TIPO DE NORMA	
DELEGACIÓN PROPONENTE	
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	
OBSERVACIONES	

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil Marta Gomez Ojeda	Firmado Firmado	29/11/2024 12:48:17 29/11/2024 12:18:56
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>		





Por todo lo anterior, y en atención a lo establecido por las diferentes áreas municipales, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Dar conformidad al Plan Normativo 2024, que se refiere a continuación.

Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales.
Ordenanza reguladora de apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.
Ordenanza municipal reguladora de la buena convivencia.
Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por los servicios de cementerio.
Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por el uso de edificios y espacios municipales para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, sociales y educativas del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Reglamento de uso de estaciones intermodales para el estacionamiento de bicicletas.
Reglamento orgánico y de funcionamiento del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Aparte de las Ordenanzas y Reglamentos anteriormente descritas, se ha procedido a la aprobación inicial del Reglamento de la Casa de la Juventud y se ha propuesto para la aprobación inicial en el presente pleno la siguiente normativa:

- Ordenanza reguladora municipal de la Feria de Castilleja de la Cuesta.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para el año 2025, con las disposiciones que se indican en el Anexo I.

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/11/2024 12:48:17	
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/11/2024 12:18:56	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>			



**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General, así como a las distintas delegaciones para su conocimiento y efectos oportunos.

#### ANEXO I

##### 1. Reglamento de uso de la piscina municipal

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2025	
TITULO DE LA NORMA	Reglamento de uso de la piscina municipal
TIPO DE NORMA	Reglamento
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de Deportes
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se trata de una propuesta cuyo objeto es regular el uso de la piscina municipal a fin de garantizar un adecuado y correcto uso de dichas instalaciones
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	Nueva normativa

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/11/2024 12:48:17	
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/11/2024 12:18:56	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>			



**2. Reglamento de coordinación de servicio policial.**

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2025	
TITULO DE LA NORMA	Reglamento de coordinación de servicio policial.
TIPO DE NORMA	Reglamento
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de seguridad y protección ciudadana, movilidad urbana, tráfico y transportes.
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	El objetivo principal es cumplir con el decreto-ley 13/2001 de 11 de diciembre, conforme a la disposición adicional primera sobre Reglamento de organización y servicios, que establece que los municipios que tengan Cuerpos de la Policía Local aprobarán o, en su caso, adaptarán sus reglamentos de organización y servicios a las previsiones de la misma. En este sentido, y con esta ley como base, podríamos forjar un reglamento de funcionamiento y coordinación del servicio policial.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil Marta Gomez Ojeda	Firmado Firmado	29/11/2024 12:48:17 29/11/2024 12:18:56
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>		





### 3. Ordenanza reguladora del punto limpio municipal

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2025	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora del punto limpio municipal
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de urbanismo, obras y servicios
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Tiene por objeto regular las actividades relacionadas con el funcionamiento del punto limpio del municipio, estableciendo una serie de condiciones de uso del lugar, acondicionado para la recepción y acopio de residuos domiciliarios urbanos y no asimilables a éstos aportados por los ciudadanos, salvo basuras domésticas, y que deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública, conforme a lo reglado en la normativa vigente en la materia.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/11/2024 12:48:17
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/11/2024 12:18:56
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>		





4. Ordenanza municipal reguladora de limpieza en vía pública y recogida de enseres.

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2025	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza municipal reguladora de limpieza en vía pública y recogida de enseres
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de urbanismo, obras y servicios
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Con esta iniciativa se trata de regular la ocupación de la vía pública con enseres o mercancías. Se busca fijar principalmente horarios y condiciones para el establecimiento de mercancías en la vía pública, con el fin de mantener la localidad en condiciones óptimas en todos los sentidos, salubridad, visual, etc.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/11/2024 12:48:17	
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/11/2024 12:18:56	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>			



**5. Ordenanza reguladora municipal de publicidad en el municipio de Castilleja de la Cuesta**

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2025	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora municipal de publicidad en el municipio de Castilleja de la Cuesta
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de gestión económica y hacienda
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se trata de una propuesta cuyo objeto es regular todos los elementos publicitarios, que entendemos que son todos los elementos o acciones encaminadas a difundir entre el público el conocimiento de la existencia de una actividad asistencial, religiosa, cultural, profesional, deportiva, económica o de productos y servicios, o de cualquier otra dirigida a recabar la atención del público hacia un fin determinado, efectuadas o visibles en o desde un espacio público.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	Si
OBSERVACIONES	Con esta se llevaría a cabo la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por actividades publicitarias en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, vigente desde 2014, por la clara necesidad de actualizar su contenido a la reguladora.

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil Marta Gomez Ojeda	Firmado Firmado	29/11/2024 12:48:17 29/11/2024 12:18:56
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>		





## 6. Ordenanza de tráfico y circulación de Castilleja de la Cuesta

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2025	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza de tráfico y circulación de Castilleja de la Cuesta
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de seguridad y protección ciudadana, movilidad urbana, tráfico y transportes
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de la circulación de vehículos y de personas en las vías urbanas del término municipal de Castilleja de la Cuesta, haciendo compatibles los usos peatonales y motorizados, en base al Plan de Movilidad del municipio.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	Sí, la ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Castilleja de la Cuesta, vigente desde 2012, desactualizada por las circunstancias viales actuales.
OBSERVACIONES	Se incluirá la regulación de los VMP (vehículos de movilidad personal)

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMroA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/11/2024 12:48:17	
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/11/2024 12:18:56	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMroA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMroA==</a>			



7. Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, ferias de muestras, atracciones o recreo situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; así como el aprovechamiento especial del dominio público por la utilización de cajeros automáticos de las entidades bancarias.

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2025	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, ferias de muestras, atracciones o recreo situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; así como el aprovechamiento especial del dominio público por la utilización de cajeros automáticos de las entidades bancarias.
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de Gestión Económica y Hacienda
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se trata de una propuesta cuyo objeto es regular diversos aspectos que no están estipulados en la Ordenanza que está en vigor y por otra parte, eliminar aquellas disposiciones que están en desuso.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	Con esta se llevaría a cabo una modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, ferias de muestras, atracciones o recreo situados en terreno de uso público

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil Marta Gomez Ojeda	Firmado Firmado	29/11/2024 12:48:17 29/11/2024 12:18:56
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>		





e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; así como el aprovechamiento especial del dominio público por la utilización de cajeros automáticos de las entidades bancarias.

**8. Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Castilleja de la Cuesta.**

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2025	
TITULO DE LA NORMA	Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Castilleja de la Cuesta.
TIPO DE NORMA	Ordenanza
DELEGACIÓN PROPONENTE	Delegación de Salud y Consumo
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Se trata de una propuesta cuyo objeto es modificar y complementar diversos aspectos de la ordenanza.
DEROGACIÓN DE NORMA PREVIA	No
OBSERVACIONES	Se modifica la Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, vigente del año 2017.

Y para que así conste, libro la presente de orden y con el V°.B°. de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

V°.B°.

La Alcaldesa

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/11/2024 12:48:17
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/11/2024 12:18:56
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tJcZd1VW6osiZeMP/YMRoA==</a>		

